



SECAT

Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDyT) 2020/2021

Convocatoria 2019

Fundamentación

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT), lanza la **Convocatoria 2019 a Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDyT) 2020/2021**.

Los PEIDyT 2020/2021 tienen el objetivo central de orientar la investigación, el desarrollo y la innovación hacia las necesidades sociales y productivas locales o regionales en la zona de influencia de la UNICEN. Mediante la nueva línea de financiamiento se busca la obtención de resultados con alto impacto social o territorial, que sean innovativos y respondan a demandas tecnológicas y de procesos.

Estos proyectos buscan generar un alto impacto económico y/o social, que por su baja rentabilidad aparente o encontrarse en áreas de oportunidad no detectadas y/o no son desarrollados de manera autónoma, y pretenden encontrar nuevas o mejores soluciones a diversas problemáticas, con el fin reducir tiempos futuros de implementación, costos, o escalabilidad.

Asimismo, esta convocatoria incorpora a la UNICEN en una lógica de gestión participativa y transformadora de las Actividades Científico-Tecnológicas (ACT), en tanto propone co-gestionar la generación de conocimientos así como la apropiación de los mismos.



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

Dichos proyectos deberán estar enmarcados en el trabajo en red de diferentes unidades académicas de la UNICEN con actores del entramado socio productivo, sean del sector público o privado, u otras instituciones científicas y/o gubernamentales tanto municipales, provinciales o nacionales.

El objetivo de la convocatoria es promover dinámicas de innovación entre actores sociales y la UNICEN, a fin de generar nuevas modalidades de resolución de problemáticas sociales, productivas o territoriales.

Convocatoria: La Convocatoria está orientada al financiamiento de SEIS (6) proyectos de investigación formulados por Grupos de Trabajo cuyos integrantes sean docentes, investigadores y/o becarios graduados con lugar de trabajo en la UNICEN.

Se proponen seis (6) áreas estratégicas, las presentaciones deberán explicitar en cual se postulan.

Áreas Estratégicas

- 1 - Eficiencia energética y de los recursos; Energías renovables;
- 2 - Logística y transporte en la región centro-sudeste bonaerense;
- 3 - Marginalidad, discriminación y Derechos Humanos;
- 4 - Mejoramiento de sistemas productivos de la región;
- 5 - Tecnologías de la Información y Comunicación en Cultura y Educación;
- 6 - Prevención y atención de la salud.



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

En estas Áreas Estratégicas se apunta a fortalecer proyectos de I+D+i, orientados hacia resultados concretos de alto impacto económico y social. Las mismas corresponden a problemas del desarrollo productivo y social y a oportunidades emergentes en la producción de bienes y servicios, en los que la investigación científica y el desarrollo de tecnologías pueden aportar soluciones y/o nuevas perspectivas.

Financiamiento

Esta Convocatoria dispone de una partida presupuestaria de \$2.400.000 con la cual se financiarán **SEIS (6) proyectos de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)** cada uno, los que podrán destinar hasta un 40% en gastos corrientes. En el caso de compra de bienes de capital, deberá especificarse qué Unidad Académica será titular de dicho patrimonio.

No podrán destinarse fondos a Gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

Criterio de selección y distribución

Se financiará un (1) proyecto por área según orden de mérito. En el caso de declararse un área vacante se pasará a definir por orden de mérito general.

Grupo Responsable: Dirección- Codirección

El Proyecto deberá contar con un GRUPO RESPONSABLE COMPUESTO POR DOS DIRECTORES (Director y Codirector que asumen conjuntamente la responsabilidad



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

científica, tecnológica y administrativa ante la UNICEN y que serán solidariamente responsable por los fondos recibidos), pertenecientes a diferentes unidades académicas y a diferentes Núcleos de Actividades Científico-Tecnológicas (NACT). Ambos miembros deberán ser docentes de la UNICEN y no podrán participar como tales en más de un proyecto del programa de Fortalecimiento (II y/o III).

Ambos deberán ser docentes-investigadores/as Categoría I, II ó III en el Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores y contar con antecedentes en la dirección de al menos un (1) proyecto acreditado por la UNICEN u otros organismos de CYT, finalizados y aprobados, al 01/03/2020.

Tanto el Director como el Codirector no podrán postularse a más de un (1) proyecto PEIDyT ni a más de dos (2) proyectos de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2019.

La función de Director podrá ser desempeñada solamente en un (1) proyecto de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2019.

Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo estará conformado como mínimo por siete (7) integrantes, pertenecientes al menos a dos (2) unidades académicas, entre los cuales:

- 1) Grupo Responsable: Dirección- Codirección;
- 2) Docentes, investigadores y/o becarios graduados con lugar de trabajo en la UNICEN pertenecientes a un NACT reconocido.
- 3) Se podrán incorporar Docentes, investigadores y/o becarios graduados con lugar de trabajo en la UNICEN no nucleados hasta un 15% del total de miembros del grupo de trabajo.



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

Los integrantes del proyecto que no acrediten título de especialización, maestría o doctorado deberán al menos estar cursando estudios de posgrado al 20/12/2019 (Carta de admisibilidad y certificado de alumno regular).

Se podrán incorporar Nodocentes y personal de apoyo de organismos de CyT como integrantes del Grupo de Trabajo o colaboradores, con trayectoria y/o antecedentes en las temáticas específicas del proyecto, en un número no mayor al de docentes-investigadores y/o becarios graduados. En dichos casos sólo podrán participar en un (1) proyecto del Programa de Fortalecimiento. La carga horaria del personal Nodocente no podrá superar las cinco (5) horas semanales por fuera del horario de sus funciones habituales.

Además, se deberá incorporar en carácter de colaboradores:

- a) Al menos un estudiante de grado por unidad académica interviniente en el proyecto que supere el 50% de avance en su carrera y en un número no mayor al del grupo de trabajo. En casos debidamente justificados se podrá alcanzar el número prescindiendo de una de las unidades académicas intervinientes;
- b) Al menos un miembro titular y un suplente de la organización vinculada.

Los becarios graduados o alumnos deberán contar con la autorización de su Director.

Serán considerados prioritarios aquellos proyectos en los cuáles los integrantes del Grupo de Trabajo no se encuentren participando en más de un (1) proyecto vigente en otros organismos (CIC, ANPCyT, CONICET, u otro organismo de CyT).



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

Los proyectos que tengan integrantes de núcleos y/o proyectos acreditados que se encuentren participando en dos o más PEIDYT de la convocatoria de Fortalecimiento II no serán considerados prioritarios.

Institución Vinculada

En el marco de los objetivos de la Convocatoria, se requiere la inclusión en el proyecto de una Institución Vinculada que deberá manifestar, a través de una Carta de Intención, el conocimiento del proyecto y el llamado PEIDyT, las razones del interés en la convocatoria y los recursos que se pondrán a disposición de la implementación del proyecto (humanos, infraestructura, económicos). En caso de aprobación del proyecto de la presente convocatoria, se deberá gestionar la firma del Convenio Específico correspondiente.

Vigencia

El período de ejecución: 18 meses.

Admisibilidad

Una vez cerrada la Convocatoria, la SECAT verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que el proyecto se enmarque en una de las áreas propuestas;
- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos los integrantes y con los avales necesarios;
- Que el Grupo Responsable y el Grupo de Trabajo cumplan con los requisitos estipulados;



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

- Que la propuesta esté territorialmente vinculada al área de influencia de la UNICEN y que apunte al abordaje/solución de una problemática/demanda concreta;
- Documento de interdisciplina;
- Que respete los requerimientos formales de presentación;
- Que cuenten con el compromiso de participación en las Jornadas de Evaluación organizadas *ad hoc* por la SECAT;
- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT.

En caso de renuncia o desvinculación por cualquier causal con la UNICEN del Director y del Codirector se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

En el caso de renuncia o incorporación de un integrante del grupo de trabajo se deberá informar por nota a la SECAT en un plazo no mayor de los 15 días de ocurrido el evento. Las altas sólo se podrán realizar durante el primer semestre de ejecución del proyecto, salvo en los casos en los cuáles mediara renuncia de un integrante y la conformación del grupo resultara inferior a siete miembros.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados, según las SEIS (6) Áreas Estratégicas objeto de la Convocatoria, por una comisión multidisciplinar convocada *ad hoc*. En caso de que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Disposición de la SECAT con acuerdo del Consejo Asesor, de manera de realizar un otorgamiento de puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a



Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes y el mérito surgirá de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75).

El instrumento de evaluación prevé la valoración del acercamiento interdisciplinario, propuesto en documentación adjunta y que incidirá en un 10% sobre el puntaje total (10/100).

Modalidad de presentación

La Convocatoria se gestionará en el módulo de proyectos del SIGEVA-UNICEN, por ello las propuestas y CVs deberán ser presentados a través del Rol Usuario Presentación del SIGEVA-UNICEN (<https://unicen.sigeva.gob.ar>). Se deberá definir claramente el objetivo general o marco de referencia, los objetivos específicos del proyecto, el plan de actividades, la metodología a implementar y los resultados esperados.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf;
- b) Carta de Intención con la Institución Vinculada;
- c) Compromiso de participación en Jornada de Evaluación *ad hoc* y eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT;
- d) Otros avales y declaraciones necesarios (en caso de que correspondiera).

Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada unidad académica interviniente o Secretario de Investigación, según corresponda.

La ejecución del proyecto prevé el seguimiento semestral mediante informes parciales de las actividades en marcha, según pautas de la SECAT.

Una vez cumplido el período de ejecución del proyecto, se deberá elevar a la SECAT el Informe Final de actividades para su evaluación y la Rendición de Fondos correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.



SECAT
Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

Convocatoria 2019 PEIDyT 2020/2021

Cronograma

- **Apertura de Convocatoria: 20 DE DICIEMBRE DE 2019;**
- **Cierre de Convocatoria: 25 DE MARZO DE 2020 A LAS 13:00 hs;**
- **Control de Admisibilidad: DEL 26 de MARZO AL 17 DE ABRIL;**
- **Evaluación: 20 AL 24 DE ABRIL;**
- **Publicación de resultados: 30 DE ABRIL.**